



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

"2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

Salta, 7 de Diciembre de 2016

RES. DECECO N° 1102/16

Expte. N° 6120/16

VISTO:

La providencia de fs. 23 de las presentes actuaciones, por medio de la cual, el Sr. Secretario de Asuntos Institucionales y Administrativos de esta Facultad, solicita se modifique el plazo de vigencia de la beca de formación del alumno José Luis Benavidez designado por Res. DECECO N° 409/16, llevando su vencimiento al 31/12/16; y,

CONSIDERANDO:

La Res. DECECO N° 409/16, por medio de la cual se otorga una Beca de Formación al alumno JOSÉ LUIS BENAVIDEZ, D.N.I. N° 35.048.511, desde el 17 de Mayo y por el término de seis (6) meses.

La mencionada Beca de Formación se otorga a los fines de desarrollar un Sistema de Control de Asistencia y cumplimiento de tareas Académicas según los requerimientos establecidos en el Expte N° 6745/09 y en forma conjunta con la Dirección General Centro de Cómputos.

Lo establecido en el Art. 7° del "Reglamento de Becas de Formación de la Universidad Nacional de Salta".

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS
ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Modificar parcialmente el Artículo 1° de la Res. DECECO N° 409/16, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTÍCULO 1°.- Otorgar una Beca de Formación al Sr. JOSÉ LUIS BENAVIDEZ, D.N.I. N° 35.048.511 para desarrollar un Sistema de Control de Asistencia y cumplimiento de tareas Académicas según los requerimientos establecidos en el Expte N° 6745/09 y en Forma Conjunta con la Dirección General Centro de Cómputos, desde el 17 de Mayo y hasta el 31 de Diciembre de 2016."

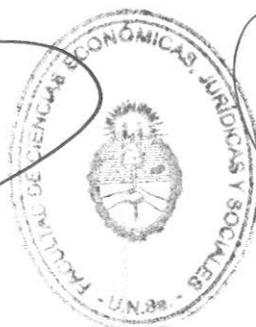
ARTÍCULO 2°.- Imputar el gasto que demande la presente Resolución a la partida presupuestaria destinada a Becas de Formación o, en su defecto, a Gastos de Funcionamiento del Presupuesto de esta Facultad para el presente ejercicio.

ARTICULO 3°.- Notifíquese al interesado y comuníquese a la Dirección General de Administración, al Lic. Dionicio Corriolo y Secretarías de Cooperación Técnica y Académica para su toma de razón y demás efectos. Cumplido archívese.

E.E.A./M.S.S.

J. J. J.

Dr. Diego Sibello
Secretario As. Institucionales y Administrativo
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa



Dr. VICTOR HUGO CLAROS
DECANO
de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa.